

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de julio de 2022, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 1 de julio de 2022, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). El artículo 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i indica que «El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria».

Con fecha 1 de julio de 2022, se emite Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de Actividades de Transferencia del Conocimiento en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). En el Resuelve Séptimo de la convocatoria se establece que «El plazo de presentación de solicitudes será desde las 0:01 h del día siguiente de publicación en BOJA de la presente convocatoria hasta las 15:00 h del décimo quinto día hábil posterior».

Con fecha 13 de julio de 2022, se publica, BOJA núm. 133, el Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Con fecha 14 de julio, se publica la Resolución, BOJA núm. 134, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes desde las 00:01 horas del día siguiente de publicación en BOJA de la convocatoria hasta las 15:00 horas del décimo quinto día hábil posterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de Actividades de Transferencia del Conocimiento en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). El plazo actualizado será hasta las 15:00 horas del 4 de agosto de 2022.

Segundo. Publicar la ampliación de plazo de presentación de solicitudes en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Tercero. Publicar la presente resolución de ampliación de plazo de presentación de solicitudes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 2022.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.